

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 1557
Sección 1era.
LA CISTERNA, **11 ABR. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 14 de Marzo del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2012.
- 2.- El Memorando N° 382 de fecha 02 de Abril del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:


NOMBRE	HORAS	Al 50%
SUSANA GARCIA BRAVO	24:00	30:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CJL.Csr-

